



Abril 2026

NOVEDADES DESTACADAS

Consejerías Agroindustriales Argentinas en el Exterior y Otros Destinos Relevantes*



* Arabia Saudita - Australia - Indonesia - Japón - México - Paraguay - Perú - Sudáfrica - Tailandia

**Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios
e Inserción Internacional**
Dirección Nacional de Cooperación
y Articulación Internacional



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**



PROPUESTA DE LA COMISIÓN SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE FERTILIZANTES EN LA UE

A principios de abril, la Comisión Europea dio a conocer algunos detalles sobre el contenido del futuro Plan de Acción Europeo sobre Fertilizantes.

Frente al aumento de los precios de los fertilizantes y la escasez de estos productos, la Comisión Europea celebrará un diálogo de alto nivel con todas las partes interesadas antes de la finalización del plan. Se prevé que éste se centre en cuatro ejes principales:

1. Reducir la dependencia de las importaciones de terceros países;
2. Aumentar la producción europea de fertilizantes, promoviendo al mismo tiempo la descarbonización del sector;
3. Fomentar un uso más eficiente de los fertilizantes por parte de los agricultores (agricultura de precisión y uso más racional de los fertilizantes);
4. Promover los fertilizantes de base biológica y con bajas emisiones de carbono, incluido el uso de subproductos del estiércol.

En lo que respecta a las ayudas estatales, la CE está estudiando flexibilidades temporales para apoyar al sector. Varios Estados miembros de la UE ya introdujeron medidas para ayudar a sus agricultores, en particular en lo que respecta al combustible.

En cuanto a la escasez de fertilizantes, según la CE, la mayoría de las necesidades para las aplicaciones de primavera están cubiertas y a disposición de los agricultores. La atención se centra ahora en la próxima cosecha, en 2027, para garantizar que se cubran las necesidades de fertilizantes.

La importancia crucial para Europa es desarrollar una autonomía estratégica abierta.

NUEVAS TÉCNICAS GENÓMICAS: NUEVA NORMATIVA

El Consejo adoptó nuevas normas sobre técnicas genómicas, estableciendo un marco para las de reproducción vegetal. Se trata de

Las NBT son técnicas avanzadas de mejora genética que permiten introducir modificaciones precisas y específicas en el ADN de las plantas, posibilitando la obtención de nuevas variedades en plazos más breves, incluyendo aquellas con mayor tolerancia a condiciones climáticas adversas, como sequías o inundaciones.

El reglamento establece dos categorías de plantas obtenidas mediante NBT:

- NBT-1: Plantas consideradas equivalentes a las obtenidas mediante métodos convencionales.
- NBT-2: Plantas con modificaciones genéticas más complejas, que continuarán sujetas al régimen vigente de la UE aplicable a los OGM, incluyendo procedimientos de autorización, trazabilidad y etiquetado obligatorio. Asimismo, los Estados miembros podrán decidir restringir o prohibir su cultivo en su territorio y establecer medidas de coexistencia.

En materia de propiedad intelectual, el nuevo reglamento introduce disposiciones orientadas a mejorar la transparencia.

El texto deberá ser adoptado formalmente por el Parlamento Europeo a mediados de junio. Una vez completado este proceso, el reglamento entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. La mayoría de sus disposiciones serán aplicables tras un período transitorio de 24 meses, estimándose su implementación a partir de mediados de 2028.





EL COMERCIO AGROALIMENTARIO DE LA UE REGISTRÓ UN SUPERÁVIT DE 3.200 MILLONES DE EUROS EN ENERO

A pesar de la disminución de los flujos comerciales mensuales, el sector agroalimentario de la UE continuó generando un sólido superávit comercial en enero de 2026, lo que subraya su fuerte posición en los mercados mundiales. Parte del ajuste en los valores comerciales refleja la bajada de precios de productos básicos clave, en particular del cacao. El superávit comercial agroalimentario de la UE se situó en 3.200 millones de euros en enero, un 4% superior al de enero de 2025.

En el primer mes del año, la UE exportó 17.500 millones de euros, un 9% menos que el mes anterior y un 8% menos que el año anterior, debido a la reducción de los volúmenes y precios de exportación en las principales categorías de productos. Los aumentos más destacados se registraron en cereales (+45 millones de euros, +6%, debido al aumento de los volúmenes) y frutas y frutos secos (+31 millones de euros, +5%, principalmente debido al aumento de las exportaciones de manzanas y peras).

Respecto de las importaciones, fueron de 14.400 millones de euros en productos agroalimentarios, lo que supone un descenso del 7% con respecto al mes anterior y del 11% interanual. Las importaciones de café, té, cacao y especias fueron las que más disminuyeron en enero de 2026 en comparación con el año anterior, con un descenso de 654 millones de euros (-19%), debido principalmente a la reducción del volumen de importaciones (-36 %) y de los precios (-17 %) del cacao en grano.

El [informe publicado por la CE](#) menciona a la República Argentina entre los 10 principales exportadores de productos agroalimentarios con destino a la UE.

LOS ESTADOS MIEMBROS RESPALDAN LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN PARA REDUCIR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMRS) DE PESTICIDAS ESPECIALMENTE PELIGROSOS

En abril, los Estados miembros de la UE respaldaron la propuesta de la CE para reducir los límites máximos de residuos (LMRs) de tres pesticidas peligrosos: carbendazim, benomilo y tiofanato-metilo, cuyo uso está prohibido en la UE, pero que aún están autorizados en algunos terceros países.

El nuevo Reglamento reducirá los LMRs actuales al nivel más bajo que se pueda medir con la tecnología más reciente, lo que tendrá un impacto en los alimentos y piensos importados.

Los operadores de empresas alimentarias dispondrán de un periodo de transición de seis meses para adaptarse a la nueva normativa, tras el cual estos nuevos LMRs se aplicarán a cualquier producto alimenticio o pienso destinado al mercado de la UE.

Además, se aplicará un régimen transitorio a los productos que ya se encuentren en el mercado antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento, siempre que existan pruebas de que se mantiene un alto nivel de protección del consumidor.

El Parlamento Europeo y el Consejo disponen ahora de un periodo de examen de dos meses para analizar la propuesta. Si las demás instituciones no presentan objeciones, la Comisión Europea adoptará el Reglamento en julio de 2026.

